

RESOLUCIÓN N° 2165/2018, de 7 de noviembre, de la Vicerrectora de Proyección Universitaria y Relaciones Institucionales de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición e instalación de un microscopio confocal con destino al Departamento de Ingeniería de la Universidad Pública de Navarra (ABR0036/2018).

Autorizada la adquisición e instalación de un microscopio confocal con destino al Departamento de Ingeniería de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 1936/2018, de 4 de octubre.

Observados los trámites exigidos en el pliego, ha quedado excluida de la licitación la empresa Carl Zeiss Iberia, S.L, por haber presentado en el sobre n° 2 la oferta económica y resto de la documentación a evaluar por medio de fórmulas, en lugar de la documentación correspondiente a los criterios evaluables del concurso.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

	Lasing		Olympus		Scientec	
Valoración técnica	28,00		30,00		8,00	
Oferta económica	53.219,00€	39,58	52.664,64€	40,00	53.600,00€	39,30
Mesa XY automatizada	SI	10,00	NO	0	N0	0
Número de objetivos adicionales	1	10,00	1	10,00	0	0
Número de años de garantía adicional	0	0	2 años	4	0	0
TOTAL	87,58		84,00		47,30	

La oferta presentada por la empresa Lasing, S.A. ha obtenido 28 de los 30 puntos que se otorgan en función de criterios técnicos, tal como se expone en el informe técnico aprobado por la Mesa. Además ha obtenido un total de 59,58 puntos de 70, en base a la oferta económica presentada y a que ha ofertado un equipo que dispone de “Mesa XY automatizada”, y un objetivo adicional que permite un mayor rango de medida. Por todo lo cual, resulta la oferta que más puntos obtiene.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En funciones de suplencia, por ausencia del Vicerrector de Economía, Planificación y Prospectiva, conforme a lo establecido en el apartado decimoquinto de la Resolución n° 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON n° 127 de 2 de julio de 2015).

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición e instalación de un microscopio confocal con destino al Departamento de Ingeniería de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Lasing, S.A. (NIF A-08480519) con una

oferta económica de 53.219,00 euros, IVA excluido, y un periodo de garantía de dos años. El equipo deberá estar entregado con anterioridad al 14 de diciembre de 2018.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2018:

- 50.000,00 euros con cargo a la partida 740/20.09/627.53 “Maquinaria”,
 - 10.867,65 euros con cargo a la partida 741/30.00/627.53 “Maquinaria”,
- correspondiendo a IVA deducible 3.527,34 euros.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo IV del pliego.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Directora del Departamento de Ingeniería, según se establece en el art. 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Trasladar la presente resolución a los licitadores y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 7 de noviembre de 2018



Eloísa Ramírez Vaquero

Vicerrector de Proyección Universitaria y Relaciones Institucionales